

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

## INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado No. 68081312100120220007300

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

## **INFORMAR**

Que el diecisiete (17) de enero dos mil veintitrés (2023), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia radicado **68081-31-21-001-2022-00073-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

NOMBRE DEL PREDIO	FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARI A	IDENTIFICACION CATASTRAL	ÁREA GEORREFE- RENCIADA	VEREDA Y/O CORREGIMIE NTO	MUNICIPIO	DEPARTA MENTO
"San						
Antonio -	019-19869	SIN INFORMACIÓN	17 Has + 5561 M <sup>2</sup>	Vereda San Antonio	Maceo	Antioquia
Parcela						
No. 22"						

YULY ANDREA REÁTIGA NÚÑEZ Secretaria

(Firmado Electronicamente)

Calle 50 entre 8B-35 Sector Comercial – Barrancabermeja. Palacio de Justicia - Oficina 304 Correo electrónico: <u>j01cctoesrbja@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Tel: (7)6228775

Código: FRT - 014 | Versión: 01 | Fecha: 11-01-2017 | Página 1 de 1

## Firmado Por: Yuly Andrea Reátiga Núñez Secretaria Juzgado De Circuito Civil 001 De Restitución De Tierras Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c16e4e3430b2601b224212e8c7605f3ba4d9979976839516522d7af44a0379bd

Documento generado en 05/05/2023 11:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica